



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

Fecha de inicio:
18 DE OCTUBRE DE 2016

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO:	CONJUZ PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20-001-23-39-002-2015-00585-00.	DR. JAVIER MONTERO SIERRA	YADIRA SOLÓRZANO CLEVER	NACIÓN RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL <u>EXCEPCIÓN PREVIA:</u> AUSENCIA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA; PRESCRIPCIÓN DE PRESTACIONES LABORALES; INNOMINADA, Y/O GENÉRICA. (FOLIOS 89 Y REVERSO).	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2016

CONSTANCIA: Hoy, **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2016**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el párrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
Secretario